

El Grupo de los siete laicos católicos plantea "la dura interpelación a las conciencias que hace la cifra de abortos"

El Grupo de los siete destacados laicos católicos: Josep Maria Carbonell, Josep Maria Cullell, Eugeni Gay, David Jou, Josep Miró i Ardèvol, Jordi López Camps, y Francesc Torralba, que publican periódicamente en La Vanguardia una reflexión sobre diferentes temas de actualidad que son motivo de debate o polémica en el seno de la sociedad, han mostrado su opinión con respecto al **"fracaso del aborto"**.

En el texto **"Aborto, misericordia ante un fracaso"**, el grupo de laicos plantea, entre otras cuestiones y en relación al supuesto "derecho a decidir sobre el propio cuerpo", que no se puede **"esconder la dura interpelación a las conciencias que hace la insoportable cifra de abortos que hay en Cataluña"**

En su artículo, Carbonell, Cullell, Gay, Jou, Miró, López y Torralba responden a tres interrogantes que plantea el aborto y cuestionan que se haya "convertido en una cuestión que **ha entrado con fuerza en la agenda política y mediática** favorecida por una comprensión cultural que hay que cuestionar básicamente".

Los tres interrogantes

El Grupo de los siete laicos, que tienen "sensibilidades diferentes ante el aborto", opinan que "el aborto compromete aspectos centrales de las garantías jurídicas de nuestra sociedad, además de lo que conlleva como drama personal y como fracaso social".

Es por ello que "esta situación merece una profunda reflexión en tres direcciones para encontrar respuestas a varios interrogantes planteados".

Una primera doble pregunta que se hacen es la siguiente: **"¿Por qué una parte no despreciable de la conciencia moderna occidental entiende que el aborto es resultado del derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo? ¿Por qué no tiene la misma consideración al ser concebido?"**.

Como respuesta a estas preguntas añaden que "forma parte de esta conciencia moderna considerar que debe prevalecer el derecho de la madre por encima de los derechos del nuevo ser".

La segunda cuestión es el **"¿por qué hay tan poca preocupación social ante la importante cantidad de abortos?"**. En este sentido, aclaran que las cifras sobre el aborto en Cataluña son bien elocuentes, "un aborto por cada tres nacimientos en 2012. En números absolutos, representan 22 mil abortos, cantidad muy superior al crecimiento vegetativo, la diferencia entre nacimientos y defunciones, que fue sólo de 14 mil personas".

La última cuestión que plantean se basa en una triple pregunta: "Por qué esta práctica socialmente poco aceptada durante muchos siglos ha pasado a tener una consideración positiva hasta convertirse finalmente un derecho autónomo de la mujer con una valoración moral positiva? ¿Qué ha hecho posible este cambio de opinión? **¿Por qué lo que tenía consideración de mal ha pasado a ser un mal menor o, según algunas opiniones, incluso un derecho para las mujeres?"**

Responder a estas cuestiones no es tarea fácil, pero, en cualquier caso, el grupo de laicos considera que "no podemos menospreciar algunos de los argumentos propuestos para situar el aborto en relación a la defensa de los derechos de las mujeres".

Entre esos argumentos está el de que "el aborto, en algunas ocasiones, permite a la mujer liberarse de cargas no deseadas, conservar el puesto de trabajo, progresar en la escala laboral, o acercar la situación de la mujer a la del hombre, que tan desconsideradamente, a nuestro juicio, se ha mantenido ajeno a estas preocupaciones".

Y añaden que "la modernidad ha aportado, entre sus ideales, una valoración positiva de la autonomía crítica y responsable del individuo que puede justificar la defensa de los derechos individuales, entre los que se encuentra el derecho a decidir sobre el propio cuerpo".

Lo que dice la jurisprudencia

Ante estas cuestiones, Carbonell, Cullerell, Gay, Jou, Miró, López y Torralba recuerdan lo que dice al respecto nuestra jurisprudencia: "Por un lado reconoce que, cuando un derecho entra en colisión con otro derecho, se producen 'graves conflictos de características singulares', como es el caso del derecho a la vida ya la dignidad de la persona humana, en este caso de la mujer, y textualmente dice que estos 'no pueden contemplarse únicamente desde la perspectiva de los derechos de la mujer o desde la protección de la vida del nasciturus'".

Sin embargo, antes se afirma lo siguiente: "a) Que la vida humana es un devenir, un proceso que comienza con la gestación, en el curso de la cual una realidad biológica va tomando corpórea y sensitivamente configuración humana, y que finaliza con la muerte; [...] b) Que la gestación ha generado un tertium existencialmente distinto de la madre, aunque albergado en el seno de ésta".

"De las consideraciones anteriores se deduce que si la Constitución protege la vida con la relevancia a que antes se ha hecho mención, no puede desprotegerla en aquella etapa de su proceso, que no sólo es condición para la vida independiente del claustro materno, sino que es también un momento del desarrollo de la vida misma; por lo que ha de concluirse que la vida del nasciturus, en tanto esta encarna un valor fundamental-la vida humana-garantizado en el art. 15 de la Constitución, constituye un bien jurídico que encuentra protección en el dicho precepto constitucional", concluyen en este apartado.

Ante todos estos razonamientos jurídicos, los siete plantean una nueva cuestión: "¿en qué términos el aborto puede tener una justificación?". Y recuerdan que esas justificaciones tienen que ver con el riesgo de muerte o enfermedad grave de la madre, si es resultado de una violación, o, con más dudas, cuando el embrión tiene malformaciones.

Tres razones para cuestionarlo

Sin embargo, el grupo de laicos tiene sus reservas cuando la cuestión hace referencia al supuesto "ejercicio del derecho de la mujer a su cuerpo al margen de otras consideraciones éticas y jurídicas. Es en este punto cuando se produce una importante discrepancia moral con incidencia en el ámbito de la gobernabilidad de la sociedad".

Para exponer esta cuestión, argumentan tres razones. "En primer lugar, plantea un problema decisivo sobre el concepto que tenemos de la vida humana".

"La segunda razón es que en el aborto no hay conciencia clara de quitar la vida a alguien, porque se considera que el nasciturus es sólo un conglomerado de células. No hay conciencia de que el nasciturus tiene una dignidad inherente por el hecho de pertenecer a la especie humana, lo que lo hace sujeto de derechos".

"Esto favorece que desde algunos planteamientos abortistas extremos se considere la maternidad como una carga insoportable y el aborto como una solución", por lo que "la consecuencia de todo esto es una cultura cada vez más alejada de los valores de la maternidad y paternidad creadora".

Por último, también denuncian que "hay otro factor que puede resultar decisivo, y que hay que subrayar, la muy poca ayuda a la unidad familiar por parte de las diversas instituciones de la sociedad. Si todo es incierto y oscuro, traer un hijo al mundo es percibido cada vez más como una temeridad y una carga insoportable".

Es por ello que Carbonell, Cullell, Gay, Jou, Miró, López y Torralba entienden que "los poderes públicos deberían velar por preservar la vida del concebido en todo lo que sea racionalmente posible" y que "los legisladores deben abordar toda esta problemática con una amplitud de miras" que tienda a "poner fin a la discriminación laboral contra la mujer embarazada", y "aplicar con más decisión las políticas tendentes a favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar".

Por otra parte, concluyen, "los cristianos debemos tener una actitud misericordiosamente prudente hacia aquellas mujeres que, a pesar de nuestras consideraciones, hayan decidido libremente abortar. Somos conscientes de que se trata, en muchas ocasiones, de una decisión que rompe el corazón. [...] Los cristianos estamos llamados a fomentar una cultura de la esperanza y de la responsabilidad en relación a la vida y la maternidad que se extienda a todos los ámbitos, invite a la prudencia en la acción ya responsabilidad en el sexo, y fomente la solidaridad y el coraje".

El Grupo de los siete laicos católicos:

- Josep Maria Carbonell actualmente es presidente de la Fundació Joan Maragall.
- Josep Maria Cullell es decano del Colegio de Auditores del Vaticano.
- Eugeni Gay es ex magistrado del Tribunal Constitucional.
- David Jou es catedrático de Física de la Universidad Autónoma de Barcelona
- Josep Miró i Ardèvol es miembro del Pontificio Consejo para los Laicos y presidente de e-Cristians.
- Jordi López Camps es ex director General de Asuntos Religiosos de la Generalitat.
- Francesc Torralba es consultor del Pontificio Consejo de la Cultura.

Fuente:forumlibertas.com